ECONOMIST & JURIST



Redacción



Una operadora de maquinaria alcanza la incapacidad permanente por un dolor que le limita funciones básicas de la vida diaria

El Juzgado de lo Social núm.2 de Madrid confirma la incapacidad permanente de una trabajadora que fue despedida por "ineptitud sobrevenida" y que le fue denegado ese grado de incapacidad por el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) pese a los numerosos informes que la consideraban no apta para su puesto de trabajo.

La representación legal de la trabajadora ha estado a cargo del despacho de abogados <u>Parrado Asesores</u>, logrando que **quede demostrada su imposibilidad** para levantar pesos de más de ocho kilos sin ayuda mecánica o mantenerse de pie en periodos prolongados, dos tareas fundamentales en el puesto que desempañaba. Esta nueva estimación hace que Parrado Asesores suba del 95% en casos de éxito en materia de incapacidades en España.

La actora, que se desarrollaba profesionalmente como operadora de máquinas envasadoras de pastas alimenticias, es objeto de seguimiento por el servicio de reumatología del Hospital Universitario de Móstoles desde 2017 con evolución negativa y con

• • •